



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 005 -2023-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE

Chachapoyas, 18 ENE. 2023

VISTOS:

La Resolución Directoral Ejecutiva N° 039-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS de fecha 18.07.2022, Informe N° 003-2023-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/UA con fecha de recepción 16.01.2023 y proveído de fecha 17.01.2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, de fecha 19.04.2013; como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa;

Que, el artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece que:

"1. Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados.

2. El fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario.

3. En caso de complejidad derivada del cúmulo o de la naturaleza de los documentos a autenticar, la oficina de trámite documental consulta al administrado la posibilidad de retener los originales, para lo cual se expedirá una constancia de retención de los documentos al administrado, por el término máximo de dos días hábiles, para certificar las correspondientes reproducciones. Cumplido éste, devuelve al administrado los originales mencionados.

4. La entidad puede requerir en cualquier estado del procedimiento la exhibición del original presentado para la autenticación por el fedatario".

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 039-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS de fecha 18.07.2022, se resolvió designar como fedatarios de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS a los servidores Kristel Milagros Mestanza Balarezo y CPC. Darwin Cisneros Sopla;

Que, mediante Informe N° 003-2023-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/UA con fecha de recepción 16.01.2023, el Jefe (e) de la Unidad de Administración, hace de conocimiento a la Dirección Ejecutiva que, debe designar tres servidores mediante el acto resolutorio para que desempeñen la función de fedatarios, a fin de atender las solicitudes de la documentación fechada por las diferentes instituciones públicas o privadas;

Que, a través del Proveído de Dirección Ejecutiva de fecha 17.01.2023, el Director Ejecutivo de PROAMAZONAS señala como fedatarios para el año 2023 a los servidores Kristel Milagros Mestanza Balarezo y Darwin Cisneros Sopla, como titulares, y como suplentes a Hernán Cueva Pompa y Sugar Montoya Santillan;

Que, en uso de las facultades conferidas como Director Ejecutivo designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 09.01.2023, contando con los visados del Jefe de la Unidad de Administración y Asesor Legal de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Dejar sin efecto la designación efectuada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 039-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS de fecha 18.07.2022.

Artículo Segundo. – Designar como fedatarios titulares de la UE Proamazonas para el año 2023, a los servidores Kristel Milagros Mestanza Balarezo y Darwin Cisneros Sopla, a partir de la fecha, en adición a sus funciones, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.





**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS**

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 005 -2023-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE

Artículo Tercero. Designar como fedatarios suplentes a Hernán Cueva Pompa y Sugar Montoya Santillan de la UE Proamazonas, a partir de la fecha, en adición a sus funciones, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo tercero. - Notificar la presente Resolución a la Sra. Kristel Milagros Mestanza Balarezo, Darwin Cisneros Sopla y Hernán Cueva Pompa y Sugar Montoya Santillan e instancias internas de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, con las formalidades de ley.

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

.....
Ing. Percy Pilco Diaz
Director Ejecutivo (e)

